



MINISTERIO DE SALUD

Normativa — 097

**MANUAL DE LA RED COMUNITARIA
MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS**

MANAGUA, AGOSTO 2012



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE SALUD
Normativa – 097

MANUAL DE LA RED COMUNITARIA
MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS



PROGRAMA COMUNITARIO DE SALUD Y NUTRICIÓN

Managua, Agosto 2012



15
gotas



FICHA CATALOGRAFICA

N
WA
590
2080
2012

Nicaragua. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Ministerio de Salud.: **Manual de la Red Comunitaria: Manejo
de Casos Comunitarios**/Dirección Superior del Ministerio de Salud.
Programa Comunitario de Salud. Componente Manejo de Casos
Comunitarios (MCC). Managua: MINSA. Ago. 2012

65 p.; ilus

(Normativa 097. Contiene soporte jurídico. Acuerdo Ministerial No.
791-2012).

1. Redes Comunitarias
2. Personal de Salud
3. Brigadistas de Salud *de las Comunidades* (descriptor local)
4. Guía de Abordaje (descriptor local)
5. Manejo de Casos Comunitarios(descriptor local)
6. Medicamentos en Manejo de Casos Comunitarios (descriptor local)
7. Estrategias en el Manejo de Casos Comunitarios (descriptor local)
8. Aspectos Técnicos y Operativos de los Brigadistas (descriptor local)
9. Consejería (descriptor local)

Ficha Bibliográfica elaborada por la Biblioteca Nacional de Salud

© MINSA- 2012



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Acuerdo Ministerial No. 791-2012

ACUERDO MINISTERIAL
No. 791 - 2012

SONIA CASTRO GONZALEZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho, Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de Mayo, respectivamente, del año dos mil seis, Ley No. 423 "Ley General de Salud", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 91 del diecisiete de mayo del año dos mil dos, Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nos. 7 y 8 del diez y trece de Enero del año dos mil tres, respectivamente.

CONSIDERANDO

I

Que la *Constitución Política de la República de Nicaragua*, en sus Artos. 59 y 70 establece: "Arto. 59.- Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas servicios y acciones de salud"; Arto. 70.- La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del Estado."

II

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su arto. 26, incisos b), d) y e), establece que al Ministerio de Salud le corresponde: b) Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud; d) Organizar y dirigir los programas, servicios y acciones de salud de carácter preventivo y curativo y promover la participación de las organizaciones sociales en la defensa de la misma; y e) Dirigir y administrar el sistema de supervisión y control de políticas y normas de salud."

III

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en sus Arto. 1 y 2, establece: "Arto. 1.- Objeto de la Ley, la presente ley tiene por objeto "tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales, y que para tal efecto regulará: a) Los principios, derechos y obligaciones con relación a la salud; y b) Las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud". Arto. 2.- Órgano Competente.- El Ministerio de Salud es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación."



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios, costado oeste colonia lero de mayo,
Managua, Nicaragua. PBX (505) 22894700
Apartado Postal 107.

Web: www.minsa.gob.ni

NICARAGUA
DE VICTORIA
EN VICTORIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Acuerdo Ministerial No. 791-2012

IV

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en su Artículo 4, Rectoría, señala que: "Corresponde al Ministerio de Salud como ente rector del sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales"; y el Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", en su Arto. 19, numeral 17, establece: "Artículo 19.- Para ejercer sus funciones, el MINSA desarrollará las siguientes actividades: 17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento".

V

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en sus Artículos 7, numeral 26, y 17 establece: "Artículo 7.- Son Competencias y Atribuciones del Ministerio de Salud: 26. Implementar La Política de Seguridad Alimentaria Nutricional de la población y las medidas necesarias para complementar la dieta con micro-nutrientes, cuando sea procedente, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales". "Artículo 17.- El Ministerio de Salud dictará las medidas y realizará las actividades que sean necesarias para promover una buena alimentación, así mismo ejecutará acciones para prevenir la desnutrición y las deficiencias específicas de micro-nutrientes de la población en general, especialmente de la niñez, de las mujeres embarazadas y del adulto mayor".

VI

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud" en su Arto. 32, establece: "Artículo 32.- La atención en salud de la mujer, la niñez y la adolescencia será de acuerdo al Programa de Atención Integral a la Mujer, la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Salud.- Este programa incluirá las acciones de control prenatal, atención del parto, del puerperio, recién nacido, detección precoz del cáncer de cuello uterino y mamas, así como acciones para la salud sexual y reproductiva"; y el Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", en su Arto. 211 establece: "Artículo 211.- De la Atención Integral a la Mujer, la Niñez y la Adolescencia.- La atención a la mujer, la niñez y la adolescencia se proveerá según lo dispuesto en los programas de atención integral a los grupos poblacionales de acuerdo a su ciclo de vida, según manuales y demás disposiciones complementarias."

VII

Que nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional impulsa el Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN), como parte de las estrategias comunitarias que se desarrollan en el marco del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFIC), implementado para mejorar la salud y calidad de vida de la población nicaragüense.



MINISTRA
DE SALUD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios, costado oeste colonia Iero de mayo,
Managua, Nicaragua. PBX (505) 22894700
Apartado Postal 107.

Web: www.minsa.gob.ni

**NICARAGUA
DE VICTORIA
EN VICTORIA!**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Acuerdo Ministerial No. 791-2012

VIII

Que el Ministerio de Salud, en virtud de las facultades dadas en los Artos. 2 y 4 de la Ley No. 423 "Ley General de Salud", ha elaborado: a) en el componente materno: 1) Manual Técnico Operativo; 2) Manual de la Red Comunitaria; 3) Guía de Capacitación del Brigadista; b) en el componente de la niñez: 1) Manual Técnico Operativo de Salud y Nutrición en la Niñez; 2) Manual de la Red Comunitaria; 3) Guía de Capacitación del Brigadista; y c) en el componente comunitario: 1) Manual Técnico Operativo; 2) Manual de la Red Comunitaria; y 3) Guía de Capacitación del Brigadista, como documentos sustantivos para la estrategia del Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN).

IX

Que con fecha cuatro de Octubre del 2012, la Dirección General de Regulación Sanitaria, solicitó la elaboración del Acuerdo Ministerial que aprobara los documentos descritos en el Considerando VIII del presente Acuerdo, cuyos objetivos son mejorar el crecimiento y promover un estado nutricional adecuado en la niñez menor de 6 años, poniendo énfasis en los menores de 2 años, mediante la ganancia adecuada de peso mensual; mejorar el estado nutricional de mujeres embarazadas, mediante consejería, suplementación de hierro y la referencia oportuna a servicios prenatales; y dotar al personal de salud de las herramientas con que el personal comunitario cuidará las enfermedades diarreicas y respiratorias en niños y niñas menores de cinco años que viven en las comunidades en las que se implementará el componente de Manejo de Casos Comunitarios del PROCOSAN.

Por tanto, esta Autoridad,

ACUERDA

PRIMERO: Se aprueban los documentos siguientes, que forman parte de la estrategia del Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN), integrados por componente:

- a) Del Componente Materno, relacionado con la salud y nutrición de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido en la comunidad: 1).- "Manual Técnico Operativo"; 2).- "Manual de la Red Comunitaria"; y 3).- "Guía de Capacitación del Brigadista".
- b) Del componente niñez, relacionado con la salud y nutrición en la niñez: 1).- "Manual Técnico Operativo de Salud y Nutrición en la Niñez"; 2).- "Manual de la Red Comunitaria"; y 3).- "Guía de Capacitación del Brigadista"; y
- c) Del componente comunitario, relacionado con el manejo de casos comunitarios: 1).- "Manual Técnico Operativo"; 2).- "Manual de la Red Comunitaria"; y 3).- "Guía de Capacitación del Brigadista".



Los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.

**NICARAGUA
DE VICTORIA
EN VICTORIA!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios, costado oeste colonia Iero de mayo,
Managua, Nicaragua. PBX (505) 22894700
Apartado Postal 107.

Web: www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Acuerdo Ministerial No. 791-2012

- SEGUNDO:** Se designa a la Dirección General de Regulación Sanitaria, para que dé a conocer el presente Acuerdo Ministerial y los referidos documentos a los Directores de SILAIS y a los Directores de establecimientos de salud públicos bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud, que brindan atención a mujeres embarazadas y niños de 0 a 6 años, y que desarrollan acciones coordinadas con la comunidad en el manejo de casos.
- TERCERO:** Se designa a la Dirección General de Extensión y Calidad de la Atención, para la implementación y monitoreo del cumplimiento de los documentos señalados en el Acuerdo Primero, estableciendo en todo caso las coordinaciones necesarias con los SILAIS y Directores de establecimientos de salud públicos que brindan atención a mujeres embarazadas y niños de cero (0) a seis (6) años, y que desarrollan acciones coordinadas con la comunidad en el manejo de casos.
- CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma.

Comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil doce.


SONIA CASTRO GONZALEZ
MINISTRA DE SALUD

 **MINISTRA
DE SALUD**

**NICARAGUA
DE VICTORIA
EN VICTORIA!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios, costado oeste colonia lero de mayo,
Managua, Nicaragua. PBX (505) 22894700
Apartado Postal 107.

Web: www.minsa.gob.ni

CONTENIDO

PRESENTACION	8
OBJETIVO DEL MANUAL	9
SOPORTE JURÍDICO.....	10
GLOSARIO	12
I. MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS.....	16
II. RECORDEMOS ESTAS ENFERMEDADES.....	23
III. LA GUIA DE ABORDAJE.....	30
IV. LAS LAMINAS DE CONSEJERIA DE MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS.....	35
V. MEDICAMENTOS EN EL MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS.....	40
VI. RECORDATORIO DE COMPROMISO DE MANEJO DE CASO COMUNITARIO	52
VII. EL REGISTRO DEL MEDICAMENTO	60
VIII. LAS REUNIONES DE LA COMUNIDAD.....	65

PRESENTACION

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) está comprometido con Nicaragua, con los pobres, con las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños, los pueblos originarios y afro descendientes, los pequeños y medianos productores, las personas con discapacidades, las madres de héroes y mártires, que desde sus comunidades están apostando a la transformación del país y hacer realidad la victoria sobre el hambre y la pobreza. Nicaragua y su gente merecen trabajar en la construcción de un país más justo, más humano, más participativo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Las orientaciones políticas globales del GRUN señalan que más que hablar de prevenir, hay que hablar de promover salud. Tenemos que promover salud, desde los Gabinetes del Poder Ciudadano, los Consejos de la Familia, la Salud y la Vida y todas las expresiones organizativas del poder ciudadano en la localidad, en una intensa campaña, permanente de promoción de la salud y, de esa manera, prevenir enfermedades.

Nicaragua construye su Sistema Nacional de Salud basado en la Estrategia de Atención Primaria en Salud y de él se deriva un nuevo Modelo de Salud Familiar y Comunitaria para llevar acciones de promoción, prevención y atención básica en salud a toda la población, en sus comunidades y hogares. El Sistema Nacional de Salud que estamos construyendo busca la garantía de la salud como un derecho constitucional de la población nicaragüense.

El Ministerio de Salud (MINSAL), como institución rectora de la salud en Nicaragua, coordina el “Plan Nacional Hacia la Erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil en Nicaragua 2008-2015” (PNHEDCI). Dicho plan contempla un conjunto integral de intervenciones en salud y nutrición dirigidas a los niños y las niñas hasta los cinco años de edad, la mujer en edad fértil, la mujer embarazada y la lactante, haciendo énfasis en el menor de 2 años y la mujer en periodo de gestación, entre estas intervenciones se encuentra el Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN) que es parte de las estrategias comunitarias que se desarrollan de acuerdo al Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC) que se viene implementando para mejorar la salud y calidad de vida de la población nicaragüense.

El Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN) se dirige al fomento de la salud de las personas, inicialmente los y las niñas, las mujeres en su estado de embarazo, enseñando hábitos nutricionales y estilos de vida que protegen y fomentan su salud y nutrición. Se basa en metodologías de trabajo que contemplan la cultura e idiosincrasia de las diferentes comunidades del país y propone cambios de conducta favorables a la salud y el uso de los recursos locales para lograrlo. El trabajo que impulsa PROCOSAN se centra en protagonistas, sean estas personas, familias o comunidades, que construyen socialmente su propia salud, superando el esquema asistencialista de atención a beneficiarios que esperan una ayuda para mitigar su situación.

Para facilitar su implementación PROCOSAN se ha dividido en componentes, cada uno de los cuales se explica, para facilitar su implementación, en tres documentos; uno dirigido a la red comunitaria (Manuales de Brigadistas) y dos para apoyar al personal de salud tanto en la ejecución de los aspectos técnicos operativos en las comunidades como en la capacitación a la red comunitaria.

Este manual esta dirigido a la red comunitaria y forma parte de la serie de documentos que apoyan la implementación de PROCOSAN y se espera que contribuya a mantener la esencia y los principios en los que se basa el MOSAFC y la estrategia, en él se describe los aspectos técnicos y operativos que deberá realizar el o la brigadista en el componente de Manejo de Casos Comunitarios del PROCOSAN.

OBJETIVO DEL MANUAL

Fortalecer al trabajador comunitario (a) mediante la aplicación de esta herramienta en la implementación del componente de manejo de casos comunitarios proporcionando los procedimientos y elementos que se utilizarán en la atención de la niñez menor de 6 años.

SOPORTE JURÍDICO

1. Constitución Política de la República de Nicaragua

Artículo 59.- “Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas servicios y acciones de salud”.

2. Ley No. 423, Ley General de Salud, publicada en La Gaceta No. 91 del 17 de Mayo del 2002.

Artículo 1.- Objeto de la Ley: La presente Ley tiene por objeto tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales. Para tal efecto regulará:

- a. Los principios, derechos y obligaciones con relación a la salud.
- b. Las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Artículo 2.- Órgano Competente: El Ministerio de Salud es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación.

Artículo 4.- Rectoría: Corresponde al Ministerio de Salud como ente rector del Sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales.

Artículo 5.- Principios Básicos: Son principios de esta Ley:

10. Responsabilidad de los Ciudadanos: Todos los habitantes de la República están obligado a velar, mejorar y conservar su salud personal, familiar y comunitaria, así como las condiciones de salubridad del medio ambiente en que viven y desarrollan sus actividades.

3. Decreto No. 001-2003, Reglamento de la Ley General de Salud, publicado en La Gaceta No. 7 y No. 8 del 10 y 13 de Enero del 2003.

Artículo 15.- Corresponde al MINSA, proponer normas técnicas para la aplicación de la Ley y de este Reglamento, de conformidad a la Ley de Normalización Técnica y Calidad, Ley No. 219, publicada en La Gaceta No. 123, del dos de Julio de mil novecientos noventa y seis y su Reglamento.

Así mismo podrá establecer los manuales y demás disposiciones complementarias para la aplicación de la Ley y del Presente Reglamento.

Artículo 19.- Para ejercer sus funciones, el MINSA desarrollará las siguientes actividades:

17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento.

GLOSARIO

1. **Abordaje:** Serie de pasos a seguir en el tratamiento de una enfermedad.
2. **Alimentación:** es el proceso de comer y beber los alimentos, o lo que llamamos también el consumo de alimentos. La alimentación depende del acceso familiar a los alimentos, distribución intrafamiliar y cultura alimentaria.
3. **Alimento:** Son los productos solidos o líquidos de origen animal, vegetal o mineral, que forman parte de la dieta del ser humano. Están formados por las sustancias nutritivas o no nutritivas que necesita el cuerpo para funcionar adecuadamente.
4. **Calidad de atención:** Secuencia de actividades normadas que relacionan al proveedor de los servicios con el usuario (a), y con resultados satisfactorios de acuerdo a estándares.
5. **Consejería:** La consejería para mejorar la alimentación infantil implica reforzar y estimular prácticas adecuadas, evaluar problemas de alimentación, discutir diferentes soluciones posibles, y motivar a las madres o cuidadores para que intenten por lo menos una o dos modificaciones en la manera de alimentar a sus niños y niñas.
6. **Deshidratación:** Dicho de un organismo: Perder parte del agua que entra en su composición
7. **Diluir:** Disminuir la concentración de una disolución añadiendo agua u otro liquido.
8. **Dieta:** Tipo y cantidad de alimentos que ingiere un individuo o grupo de población en un período dado
9. **Desnutrición:** Es el estado nutricional de un individuo que tiene un balance negativo de energía y de uno o más nutrientes, como consecuencia de un consumo insuficiente de alimentos, entre otras causas. Cuando la desnutrición se produce principalmente, durante los períodos del embarazo y los primeros 2 años de vida del niño (a), las deficiencias que causa a nivel del crecimiento físico, desarrollo cerebral y cognitivo son irreversibles.
10. **Fiebre:** Fenómeno patológico que se manifiesta por elevación de la temperatura normal del cuerpo y mayor frecuencia del pulso y la respiración.
11. **Giratorio:** que hace movimiento en forma circular.
12. **Gotero:** frasco que se utiliza para medir gotas de algunos medicamentos
13. **Lactancia Materna:** Alimentación natural del recién nacido que de forma exclusiva hasta los 6 meses de vida, le proporciona los nutrientes necesarios que garantizan su crecimiento y desarrollo. Además, proporciona protección contra enfermedades víricas o bacterianas por medio del traspaso de anticuerpos maternos. En los niños y niñas de 6 a 24 meses de edad, es un alimento importante durante el período de

introducción de alimentos complementarios, porque constituye una fuente importante de nutrientes y energía.

14. **Malnutrición:** Es un estado patológico resultante de una carencia o de un exceso relativo o absoluto de uno o más nutrientes, en suficiente medida para provocar una enfermedad. Entre las enfermedades de origen nutricional, están las causadas por déficit como la desnutrición o las anemias nutricionales y la causada por exceso como la obesidad.
15. **Medicamentos:** Es toda sustancia contenida en un producto farmacéutico, empleado para modificar o explorar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien le fue administrada.
16. **Merienda:** Alimentos que se ingieren entre cada tiempo de comida.
17. **Metal:** Cada uno de los elementos químicos buenos conductores del calor y de la electricidad, con un brillo característico, y sólidos a temperatura ordinaria, salvo el mercurio.
18. **Micronutrientes:** Los micronutrientes son las vitaminas y los minerales esenciales que el organismo necesita en cantidades minúsculas durante todo el ciclo de vida, que tienen la función de proteger la salud, ya que son indispensables para que ocurran los procesos químicos como la digestión, la producción de energía, la formación de la sangre, huesos y otros tejidos.
19. **Nutrición:** es un proceso biológico mediante el cual, el cuerpo recibe y utiliza de forma equilibrada, energía y nutrientes de los alimentos que se consumen cada día.
20. **Nutriente:** Una sustancia usada para alimentar o sostener la vida y el crecimiento de un organismo.
21. **Suero:** Disolución de sales u otras sustancias en agua, que se inyecta con fin curativo.
22. **Temperatura:** Estado de calor del cuerpo humano o de los seres vivos.
23. **Termómetro:** instrumento que se usa para tomar la temperatura corporal a los enfermos.
24. **Tratamiento:** Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.

¿QUÉ CONTIENE ESTE MANUAL?

CAPITULO 1: MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS. Explica en qué consiste el Manejo de Casos Comunitarios del Programa Comunitario de Salud y Nutrición, así como las nuevas actividades que realizará el brigadista tanto en la sesión de pesaje como en la demanda espontánea de las.

CAPITULO 2: RECORDEMOS ESTAS ENFERMEDADES. Describe los signos y señales de peligro de las enfermedades que pueden afectar al niño, así como algunos métodos que ayudan a y clasificar la enfermedad.

CAPITULO 3: LA GUÍA DE ABORDAJE. Explica la forma en que el brigadista debe de revisar y observar los signos de peligro, para poder clasificar la enfermedad y orientar que hacer en cada caso.

CAPITULO 4: LAS LÁMINAS DE CONSEJERÍA DE MANEJOS DE CASOS COMUNITARIOS. Este capítulo describe los comportamientos adecuados que se negociarán en cada enfermedad.

CAPITULO 5: MEDICAMENTOS EN EL MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS. Aquí se explica el medicamento que va a dar una vez que clasifique la enfermedad, su dosis o cantidad, la frecuencia del medicamento y la cantidad de días en que se dará.

CAPITULO 6: RECORDATORIO DE COMPROMISOS EN EL MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS. El recordatorio de compromiso, sirve para apoyar a la madre y la familia a recordar el medicamento que el brigadista da a los niños y niñas en cada enfermedad. En el recordatorio se encuentra la información sobre dosis o cantidad, la frecuencia del medicamento y la cantidad de días en que se dará.

CAPITULO 7: REGISTRO DE MEDICAMENTO. Le indica como usted va a anotar en la tabla de registro de medicamento, los medicamentos, las dosis y la duración en días que usted le indico a la dar a su niño/a.

CAPITULO 8: LAS REUNIONES CON LA COMUNIDAD. Le indica como preparar y realizar la reunión con los miembros de la comunidad, como presentar la información sobre el número de niños y niñas que se enferman de neumonía y diarrea en la comunidad.

I. MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS

SUS CUALIDADES COMO BRIGADISTA

En el capítulo 2 del Manual del Brigadista de PROCOSAN a usted se le reconoció el esfuerzo por el mejoramiento de la salud de su comunidad. También se le explicó varias cosas que debe recordar y practicar para ser un excelente brigadista, entre estas:

1. **Repasar constantemente su manual y todos los materiales del programa, no solamente ahora, sino antes de cada sesión de pesaje.**
2. Tener deseo de seguir aprendiendo.
3. Tener disponibilidad, amor y cariño por los niños y niñas de la comunidad.
4. Tener deseos de servir a nuestros niños y niñas y a la comunidad.

Ahora recordarán y aprenderán otras cosas, que le servirán a Usted, para seguir expresando el amor y el cariño que tiene por su comunidad a través de todas las actividades que realiza.

¿QUÉ NUEVAS ACTIVIDADES VA USTED A REALIZAR EN LA COMUNIDAD COMO BRIGADISTA DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE SALUD Y NUTRICIÓN?

En el mismo capítulo 2 a Usted se le indicaron las actividades que va a realizar como brigadista del Programa Comunitario de Salud y Nutrición, primero se le enseñó a vigilar el crecimiento de los niños y niñas, después a ayudarles a cuidar su desarrollo y cuidarlos cuando estaban enfermos.

Cuando los niños y niñas estaban enfermos se le enseñó la guía de abordaje y a decidir que hacer de acuerdo a los signos de peligro que encuentra en cada niño.

Ahora en esta nueva etapa ayudaremos a cuidar mejor a los niños y niñas negociando con ellas cómo atender al niño o niña en caso de neumonía, fiebre y diarrea.

1. MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS-

- Usted debe utilizar la guía de abordaje para decidir cómo tratar a los niños y niñas enfermos que asistan a la sesión de pesaje o lo busquen en cualquier momento en la comunidad.
- **Dará medicamento a niños y niñas con neumonía, diarrea y fiebre que de acuerdo a la clasificación de la enfermedad necesiten tomar medicamentos en su casa.**
- Dará referencia para el traslado inmediato a la unidad de salud.
- **Dará consejería individualizada, sobre el cuidado del niño o niña enfermo en el hogar, la dosis y frecuencia del medicamento que tomará en la casa.**
- **Manejará los medicamentos de la comunidad y cuidará los medicamentos que se le proporcionen.**
- **Llevará el registro de medicamento adecuadamente**
- **Entregará el recordatorio de compromiso de medicamento para las enfermedades**
- **Visitará en sus hogares a los niños y niñas que están enfermos y les ha mandado medicamento, para ver si se lo están tomando y si han mejorado o no.**

2. COORDINAR ACTIVIDADES CON EL PERSONAL DE SALUD:

Usted ya coordina muchas acciones con el personal del Centro o Puesto de Salud más cercano, **en conjunto con el personal de salud, deberá examinar y revisar el estado de los medicamentos, la fecha de vencimiento, cantidad de medicamentos.** Esta actividad la puede realizar al menos una vez al mes.

¿SU NUEVA ACTIVIDAD EN LA SESIÓN DE PESAJE?

1. Pesar a cada niño menor de dos años.
2. Atender a los niños y niñas enfermas y tomar las acciones que consideren necesarias
3. Determinar si cada niño crece satisfactoriamente o no.
4. Utilizar la guía de abordaje para decidir qué hacer con los niños y niñas enfermos mayores de dos meses que asisten a la sesión mayores de dos meses que asisten a la sesión
5. **Entregar y educar sobre el uso apropiado de los medicamentos**
6. Gestionar la referencia de niños y niñas que lo ameriten al establecimiento de salud que corresponda.
7. Completar la información sobre vacunas, hierro, estimulación temprana, enfermedad y referencia para cada niño anotado en el "Listado de Menores de dos Años".
8. Entregar el Hierro (si es necesario) y dar consejería
9. Dar consejería individualizada, de acuerdo con la situación de cada niño o niña, utilizando las láminas de consejería.
10. Negociar buenas prácticas de la alimentación, educación, protección y cuidado de salud del niño.
11. Establecer **COMPROMISOS** con los encargados de cuidar al niño o niña, sobre lo que pueden hacer para mantener o mejorar el crecimiento y salud de sus hijos e hijas.
12. Brindar la consejería de estimulación temprana
13. Entregar a las madres "RECORDATORIOS" de los compromisos negociados.
14. Determinar quién necesita una visita domiciliaria. Llenar el registro diario de actividades comunitarias de SICO

¿Cómo se va a dividir el trabajo de los y las brigadistas durante la sesión mensual?

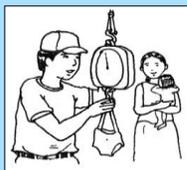
La distribución de trabajo durante la sesión mensual se podría hacer de la siguiente manera:

- **El primer brigadista** es la persona encargada de dar la bienvenida, explicar el procedimiento de la sesión de pesaje, preguntar si hay niños y niñas enfermos y de tomar el peso de los niños y niñas menores de 2 años que asisten a la sesión de pesaje.
- **El segundo brigadista:** llenará el listado con la información pertinente: Si el niño o niña está enfermo utilizará la guía de abordaje para decidir qué hacer, si se le puede dar medicamento o necesita ser referido a la unidad de salud más cercana, siguiendo las indicaciones del capítulo de atención al niño o niña enfermo de este manual y las indicaciones de este capítulo sobre la dosis, frecuencia y duración del medicamento.
- **El tercer brigadista:** dará consejería sobre alimentación, atención al niño o niña enferma en el hogar, proporcionará medicamento en el caso que lo amerite y estimulación temprana, negociará y establecerá compromisos con el que cuidador o cuidadora, la actividad de atención a niños/as enfermos la ejercerá tanto en la sesión de pesaje, como a la demanda de atención que se presente cotidianamente en la comunidad

Los tres brigadistas son responsables de contar con todos los materiales que se van a necesitar en el día del pesaje, sin embargo dependiendo de lo que cada uno vaya a hacer, así deben asegurarse que tienen lo siguiente:

BRIGADISTA	MATERIALES A PREPARAR
<p>Todos</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una mesa y sillas o bancas, o un lugar apropiado para que las madres puedan sentarse y esperar cómodamente ✓ Jabón y recipiente con agua segura (potable, hervida o clorada) ✓ Mochila con todos los materiales ✓ Manual de Brigadista ✓ Tajador, lápiz, Borrador ✓ Hoja de "Cómo está el peso de los niños y niñas de la comunidad" ✓ Plan de Visita Domiciliaria ✓ Registro Diario de Actividades comunitarias de SICO
<p>El que va a pesar</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una balanza de colgar con sus ganchos y mecate. ✓ Un calzón de hule o de lona ✓ Una sabanita para pesar a los bebés ✓ Recordatorios de Peso y compromiso del niño o Niña".
<p>El que va a completar el Listado</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado de los Niños y niñas menores de 2 años en la Comunidad. ✓ Guía de abordaje ✓ Un lápiz grafito, lápiz azul, lápiz rojo (o lápiz bicolor), una regla oscura, tajador ✓ Caja para guardar: Suero Oral, Acetaminofén en gotas y tabletas, furazolidona, Amoxicilina, Frascos de gotas de hierro ✓ Reloj y termómetro ✓ Lámina de consejería de Hierro y Esquema de Vacunación ✓ Tabla de Peso Mínimo Esperado/Tabla de Conversión de Kilos a Libras y onzas ✓ Boleta de Referencia y Contrarreferencia ✓ Resumen Mensual. ✓ Registro de medicamento
<p>El que va a dar la Consejería</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Láminas de consejería de la alimentación y enfermedad ✓ Láminas de consejería sobre manejo de casos comunitarios ✓ Láminas de consejería de estimulación temprana ✓ Recordatorios de 0-11 meses y de 12 a 23 meses ✓ Recordatorio de medicamentos sobre Manejo de Casos Comunitarios ✓ Plato graduado ✓ Lápiz de grafito, marcador

A continuación usted encontrará una sugerencia de cómo organizar el trabajo de los brigadistas durante la sesión mensual.



Brigadista 1

1. Da la bienvenida y explica todo el procedimiento de la sesión
2. Pregunta si hay niños y niñas enfermos
3. Pesa primero a los niños y niñas enfermos
4. Pesa al resto de niños y niñas menores de dos años
5. Lee en voz alta el peso y lo anota en el Recordatorio de Peso y compromiso de mi niño.
6. Entrega el Recordatorio de Peso y compromiso a la madre.
7. Le Indica a la madre que el procedimiento de la toma de peso ha terminado y que pase con la siguiente brigadista.



Brigadista 2

8. Solicita a la madre el Recordatorio de Peso.
9. Anota el peso en el LISTADO.
10. Determina el tipo de crecimiento
11. Llena el Recordatorio de Peso de mi niño.
12. Le dice el peso a la madre en libras y onzas
13. Utiliza la guía de abordaje para decidir que hacer con el niño enfermo, **entrega y educa medicamento si es necesario**
14. Completa la información de hierro, vacunas, estimulación temprana, enfermedad y referencia
15. Entrega hierro (si es necesario) y educa y anota en la tarjeta de Atención Integral del MINSA si el niño está tomando hierro
16. Realiza la referencia a la unidad de salud
17. Entrega el recordatorio de peso y compromiso a la madre
18. Le indica que pase al siguiente brigadista.



Brigadista 3

19. Solicita a la madre el Recordatorio de Peso.
20. Verifica si el crecimiento es satisfactorio o no y pregunta la edad del niño a la madre.
21. Da consejería del niño enfermo en el hogar **y del medicamento** (si es necesario)
22. Selecciona las láminas, de acuerdo con la edad y resultado de crecimiento e indaga sobre el desarrollo
23. Orienta sobre actividades para estimular el desarrollo del menor de dos años.
24. Realiza negociación
25. Establece nuevos compromisos en cada sesión de pesaje.
26. Selecciona el recordatorio de compromiso de acuerdo con la edad y señala los compromisos.
27. Llena Recordatorio de Compromiso.
28. Determina si es necesario o no realizar visita domiciliar.
29. Da la cita para la próxima sesión.
30. Felicita y se despide.

¿EN QUÉ MOMENTO VA A ORIENTAR SOBRE EL MEDICAMENTO A DAR LOS NIÑOS Y NIÑAS ENFERMOS EN LA COMUNIDAD?

1. En la sesión mensual de pesaje.
2. En las visitas domiciliarias.
3. Cuando la madre o familiar busque su ayuda de forma espontánea.

¿DÓNDE VA A ANOTAR LA INFORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ENFERMOS?

- Se anotará la información del medicamento en el Registro de medicamento y en el Registro diario de actividades comunitarias de SICO.

¿EN QUE ENFERMEDADES VA A DAR MEDICAMENTOS?

- En caso de neumonía en el niño de 2 meses a menor de 5 años
- En caso de diarrea en el niño de 2 meses a menor de 5 años
- En caso de fiebre en el niño de 2 meses a menor de 5 años

II. RECORDEMOS ESTAS ENFERMEDADES

os

Existen enfermedades que afectan con frecuencia a la niñez. Unas se presentan con **Signos de Peligro** que amenazan la vida del niño y lo pueden llevar rápidamente a la muerte, por lo que necesitan ser atendidos urgentemente en el establecimiento de Salud.

RECUERDE:

Los signos de peligro son señales que se presentan en las enfermedades y que indican si un niño o niña está grave o no. También nos sirven para clasificar la enfermedad que tiene el niño que se está atendiendo y saber qué hacer .

A continuación conoceremos los signos de peligro de las principales enfermedades que se presentan en la niñez.

1. TOS O CATARRO

La tos o el catarro son enfermedades comunes, observe si el niño o niña tiene moco o tose mucho.

2. ENFERMEDAD MUY GRAVE

Una enfermedad es muy grave cuando en el niño enfermo está presente cualquier Signo General de Peligro. Un niño o niña con enfermedad muy grave puede morir si no se le atiende a tiempo. Es muy importante que ustedes sepan si un niño tiene algún signo general de peligro.

¿Cuáles son los signos generales de peligro de Enfermedad Muy Grave?

1. **Muy dormido, es difícil de despertar o está con la mirada perdida o desorientada:** Háblele o haga ruido con sus manos (aplaudiendo), muévelo o cámbielo de posición. Si no se despierta, es que está muy dormido o es difícil de despertar. A veces hay niños y niñas que tienen los ojos abiertos, pero tienen su mirada perdida, desorientada, y no responden a

ningún llamado. Sí el niño está muy dormido o es difícil de despertar y no responde a ningún llamado tiene este signo general de peligro.

2. **No puede tomar del pecho o beber:** Pída a la mamá que le dé el pecho si es menor de 6 meses. Si es mayor de 6 meses; en caso contrario, ofrezca un poco de agua u otro líquido (cebada, agua, refrescos, atol, agua de arroz). Si no puede tomar del pecho o beber, es que tiene este signo general de peligro.
3. **Vomita todo lo que le dan:** Pregunte si el niño o niña ha estado vomitando mucho. Si es posible observe si el niño vomita la leche materna, el agua o líquido que le dio anteriormente. Si vomita todo lo que le dan, es que tiene este signo general de peligro.
4. **Ha tenido ataques:** Pregunte si su niño o niña ha tenido recientemente ataques. Si la respuesta es Sí, tiene este signo general de peligro.

3. DIFICULTAD PARA RESPIRAR O NEUMONÍA GRAVE

Es muy importante evaluar la respiración. Un niño o niña con tos puede tener dificultad para respirar o neumonía. La neumonía es una infección grave que puede causar la muerte.

¿Cuáles son los signos de neumonía grave?

1. **Se le hunde la piel debajo de las costillas al respirar:** Pídale a la que descubra el pecho y la barriga del niño o niña y lo acueste boca arriba, vea si hay hundimiento de la piel debajo de las costillas al respirar. Si se le hunde la piel debajo de las costillas al respirar, tiene este signo de peligro.
2. **Tiene ruidos raros al respirar o hervor en el pecho:** Acerque su oído a la boca o nariz del niño o niña. Si usted escucha ruidos raros al respirar o le hierve el pecho, el niño o niña tiene este signo de peligro.

4. NEUMONÍA

Si el niño o niña con tos o dificultad para respirar, no presenta los signos de neumonía grave, es importante que cuente las respiraciones en 1 minuto para saber si tiene neumonía.

¿Cuáles son los signos de peligro de neumonía?

1. Respira cansado o rápido: Pregunte a la mamá si el niño respira cansado o rápido. Haga el conteo de las respiraciones con el reloj, Ponga el reloj en su mano y cuente las respiraciones de la siguiente manera:

- Pida a la madre que le quite la camisa o vestido a su niño o niña
 - El niño debe estar tranquilo y no debe estar comiendo, ni bebiendo o mamando
 - Busque en el estómago del niño o niña o en el pecho la parte donde pueda observar mejor la respiración



- Cuando esté listo usted y el niño, espere a que el segundero del reloj (la aguja más grande) llegue a las 12 y comience a contar las respiraciones durante un minuto.

- Cuando el reloj de la vuelta completa y vuelva a llegar a las 12, deje de contar.

Para saber si el niño o niña tiene respiración rápida compare el número de respiraciones que contó con la edad, de la siguiente manera:

- **2 Meses a 11 meses:** 50 respiraciones o mas por minuto
- **12 meses a 5 años:** 40 respiraciones o mas por minuto

El niño o niña tiene este signo de peligro si su respiración es igual o mayor de acuerdo a la edad.

RECUERDE

Si al momento de contar la respiración el niño tiene fiebre, baje primero la fiebre y después realice el conteo.

5. DIARREA CON DESHIDRATACIÓN SEVERA

Con la diarrea el niño pierde muchos líquidos, por lo cual se deshidrata y esto puede causarle la muerte si no se atiende con rapidez. La repetición de problemas de diarrea es una causa para que los niños y niñas no crezcan satisfactoriamente y puede llevarlos a la desnutrición.

¿Cuáles son los signos de peligro de la Diarrea con deshidratación severa? Es cuando el niño o niña tiene dos o tres de estos signos.

1. **El niño o niña tiene mucha sed:** Pregunte y observe: Pídale a la mamá que le dé el pecho si es menor de 6 meses. Si es mayor de 6 meses que le dé un poco de agua u otro líquido (cebada, refrescos, atol, agua de arroz). Si bebe con desesperación o muy rápido tiene este signo de peligro.
2. **Tiene los ojos hundidos:** Observe y pregunte si el niño o niña tiene los ojos hundidos. Si la madre dice que sí, el niño tiene este signo de peligro.
3. **Tiene el signo del pliegue:** Pida que acueste al niño o niña boca arriba sobre sus piernas y que le descubra la barriga. Estire lentamente la piel de un lado de la barriga y fíjese si al soltar la piel regresa inmediatamente o lentamente a su lugar. Si la piel queda levantada aunque solamente sea por un instante después de soltarla, el niño tiene este signo de peligro.

6. DIARREA PERSISTENTE

En muchos casos los niños y niñas no crecen satisfactoriamente y se desnutren debido a que padecen de diarreas que duran mucho tiempo.

¿Cuáles son los signos de peligro de la Diarrea persistente?

1. **Tiene más de 14 días de tener diarrea:** Pregunte a la mamá por cuanto tiempo ha tenido el niño diarrea. Si la madre dice que por más de 14 días, el niño tiene este signo de peligro.

7. DIARREA O PUPU CON SANGRE

¿Cuáles son los signos de peligro de la Diarrea con pupo o sangre?

1. **Tiene pupú con sangre:** Pregunte a la mamá si el niño ha tenido pupú con sangre. Si la madre dice que sí o si usted puede observarla, el niño o niña tiene este signo de peligro.

8. DIARREA CON DESHIDRATACION LEVE

¿Cuáles son los signos de peligro de la Diarrea con deshidratación leve?

Es cuando el niño presenta solo uno de estos signos de peligro

1. **Bebe con mucha sed**
2. **Tiene los ojos hundidos**
3. **Tiene el signo del pliegue**

9. DIARREA SIN DESHIDRATACIÓN

Es cuando el niño no presenta ningún signo de peligro de deshidratación.

RECUERDE:

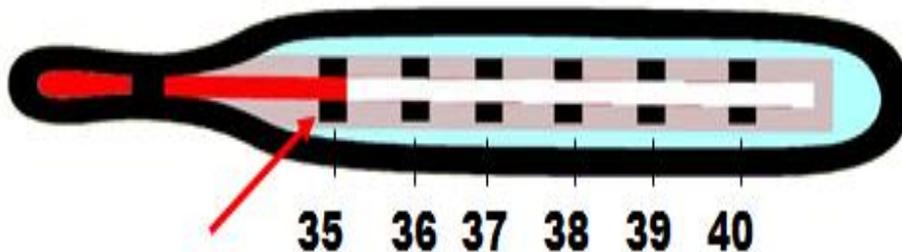
Que la Guía de Abordaje le va a permitir identificar los signos de las enfermedades y determinar que acciones se van a tomar para dar una buena atención a los niños y niñas enfermos de su comunidad.

10. FIEBRE

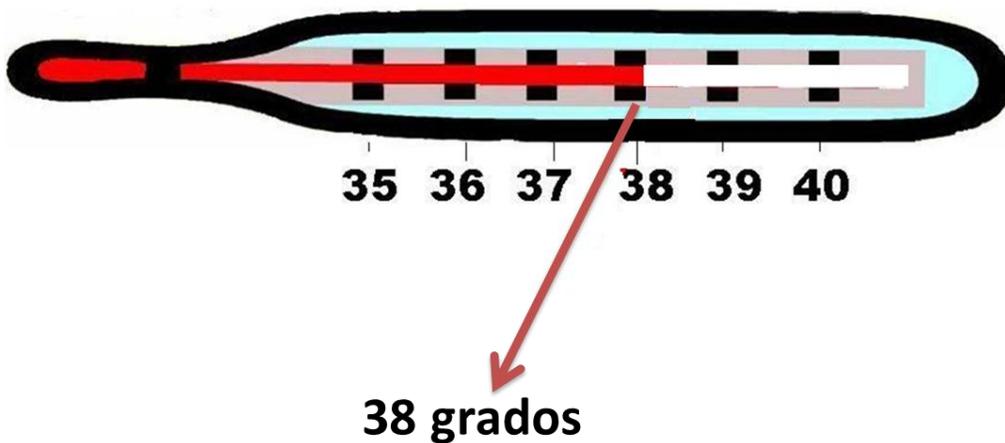
La fiebre o calentura no es una enfermedad, pero puede ser el inicio de muchas enfermedades como el dengue, la malaria, el sarampión, la meningitis y otras incluyendo diarrea y neumonía.

La fiebre es una señal de que un niño puede tener una infección. Es importante conocer la causa de la fiebre, porque muchas infecciones son muy graves y pueden matar a un niño.

1. Ha tenido fiebre en los últimos dos días: Pregunte a la mamá si ha tenido fiebre.
2. Para comprobar si un niño tiene fiebre usted deberá tomar la temperatura con el termómetro, de la siguiente manera:
 - Limpie el termómetro con un trapo limpio, partiendo de la punta de metal hacia abajo en movimientos giratorios. La punta de metal debe de apuntar hacia arriba.
 - Sacúdalo hasta que el color rojo o plateado este en la parte de abajo del termómetro. (punta de metal). La temperatura debe llegar a 35 grados.



- Pida a la madre que le quite la camisa o vestido a su niño o niña.
- Coloque el termómetro debajo de la axila del niño, baje el brazo del niño y pida a la madre que sostenga el brazo abajo al lado del niño.
- Asegúrese de que la piel del niño está en contacto directo con el termómetro.
- Espere tres minutos.
- Lea el termómetro.
- Si la temperatura del niño es mayor de 38 grados el niño tiene fiebre.



- Sacúdalo nuevamente hasta que el color rojo o plateado este en la parte de abajo del termómetro. (punta de metal).
- Al finalizar limpie el termómetro con un trapo limpio, partiendo del extremo blanco hacia el metal en movimientos giratorios. La punta de metal debe de apuntar hacia abajo.

III. LA GUIA DE ABORDAJE

os

Para poder decidir el Manejo de Casos Comunitarios es necesario utilizar la guía de abordaje. Al momento de brindar atención al niño o niña enfermo la guía le ayudará a:

- Recordar cuáles son los signos de peligro que debemos observar, revisar y comprobar en cada una de las enfermedades
- Clasificar la enfermedad que tiene el niño
- Saber qué hacer después de haber clasificado la enfermedad
- Indicar y educar sobre el medicamento que se debe dar a los niños y niñas de acuerdo a la clasificación de la enfermedad

¿Qué contiene la Guía de Abordaje?

Al igual que en la atención a niño enfermo esta guía de abordaje está dividida en tres columnas,:

1. En la parte de arriba de la columna de la izquierda se leen las palabras **OBSERVE, REVISE Y COMPRUEBE**, debajo de ellas se encuentra la lista de los signos de peligro que le ayudarán a clasificar la enfermedad.
2. En la parte de arriba de la columna del centro está escrita la palabra **CLASIFIQUE**, debajo puede leer la clasificación de la enfermedad, de acuerdo con los signos encontrados.
3. En la parte de arriba de la columna de la derecha, se lee la frase **QUÉ HACER**, debajo puede leer las indicaciones que hay que seguir y que lámina de consejería puede utilizar para dar consejería a las madres y el medicamento que debemos dar a la madre según la enfermedad del niño.

¿Qué indican los colores que aparecen en las Guías de Abordaje?

Esta guía también utiliza los colores rojo y amarillo. La diferencia es que en el color rojo de algunas enfermedades se indica que el brigadista puede dar la primera dosis de medicamento.

El rojo indica que el niño que presenta esta enfermedad deber ser referido inmediatamente a la unidad de salud más cercana. Por lo tanto debe darle la PRIMERA DOSIS DE MEDICAMENTO (si tolera) y organizar una referencia inmediata

El color amarillo también que hacer con la enfermedad y que medicamento dar de acuerdo a cada enfermedad.

El color amarillo significa que la enfermedad puede ser tratada en la casa y que en algunos casos es necesario dar medicamentos y hacer una visita domiciliar para ayudar a que la madre le de la medicina al niño. Además debe estar **PENDIENTE para ver si el niño mejora.**

¿Qué pasos va a seguir al utilizar la Guía de Abordaje de la niña o niño enfermo de 2 meses a 4 años de edad?

1. Preguntar a la edad del niño o niña y si está enfermo. Si es menor de dos meses refiéralo inmediatamente a la unidad de salud más cercana. Pregunte si hay otros niños o niñas enfermas en el hogar.
2. Comience a revisar con la Guía de Abordaje si el niño o niña tiene uno o más signos generales de Peligro. Si el niño o niña tiene algún signos generales de peligro clasifique como ENFERMEDAD MUY GRAVE, y refiéralo inmediatamente a la unidad de salud.

3. Si no hay signos generales de peligro de enfermedad muy grave, continúe de la siguiente manera.
4. Pregunte a la madre si presenta la siguiente enfermedad que aparece en la guía de abordaje.
5. Si dice que su hijo presenta esa enfermedad revise con la madre los signos de peligro de esa enfermedad, si no hay signos de peligro clasifique la enfermedad.
6. Si no hay signos de peligro, pase a preguntar si el niño tiene la siguiente enfermedad que aparece en la guía de abordaje y continúe de esta manera hasta lograr clasificar la enfermedad que tiene el niño.
7. Cuando la madre diga que su hijo presenta algún signo de las enfermedades que usted pregunta con la guía de abordaje, revise si el niño tiene los signos de peligro y clasifique la **ENFERMEDAD**.
8. Una vez que clasifique la enfermedad realice con el niño lo que le indica la columna **QUE HACER** de la guía de Abordaje.

RECUERDE:

CUANDO ENVÍE A UN NIÑO A LA UNIDAD DE SALUD

- Llenar y entregar la Hoja de Referencia a la madre.
- En caso que el niño o niña lo necesite le deberá dar la primera dosis de medicamento de acuerdo a la enfermedad y si el niño o niña puede tomarlo

Guía de Abordaje del Niño Enfermo (2 meses a 4 años)

OBSERVE, REVISE Y COMPRUEBE SI HAY UNO O MÁS DE ESTOS SIGNOS	CLASIFIQUE LA ENFERMEDAD		QUE HACER
<ul style="list-style-type: none"> Muy dormido o es difícil de despertar o tiene la mirada perdida o desorientada No puede tomar del pecho o beber Vomita todo Ataques 	Enfermedad muy grave		<ul style="list-style-type: none"> Refiéralo inmediatamente a la unidad de salud
Si el niño no tiene enfermedad muy grave pregunte: ¿El niño tiene tos o dificultad para respirar?			
<ul style="list-style-type: none"> Se le hunde la piel debajo de la costilla al respirar Ruidos raros al respirar o hervor en el pecho 	Neumonía Grave		<ul style="list-style-type: none"> Dele la primera dosis de Amoxicilina Refiéralo inmediatamente a la unidad de salud
¿Hay respiración rápida? <ul style="list-style-type: none"> 2 Meses a 11 meses: 50 respiraciones o mas por minuto 12 meses a 5 años: 40 respiraciones o mas por minuto 	Neumonía		<ul style="list-style-type: none"> De consejería con la lámina de que está haciendo con neumonía en la casa Pregunte si padece de alergia a algún medicamento Dele primera dosis de Amoxicilina inmediatamente Continúe con Amoxicilina dos veces al día o sea cada doce horas por 5 días. Realice visita domiciliar y esté pendiente del estado de salud del niño o niña
<ul style="list-style-type: none"> Ningún signo de neumonía Tos y catarro Moco 	Tos o catarro		<ul style="list-style-type: none"> De consejería con lámina de tos y catarro. Realice visita domiciliar y esté pendiente del estado de salud del niño o niña.

OBSERVE, REVISE Y COMPRUEBE SI HAY UNO O MÁS DE ESTOS SIGNOS	CLASIFIQUE LA ENFERMEDAD		QUE HACER
Si el niño no tiene tos o dificultad para respirar pregunte: ¿El niño tiene diarrea?			
<ul style="list-style-type: none"> • Bebe con mucha sed • Ojos hundidos • Signo del pliegue Si presenta dos o tres de los signos anteriores	Diarrea con Deshidratación severa	 	<ul style="list-style-type: none"> • De Suero oral de acuerdo a la edad • Refiéralo inmediatamente a la unidad de salud
<ul style="list-style-type: none"> • Diarrea por más de 14 días 	Diarrea persistente		
<ul style="list-style-type: none"> • Pupú con sangre 	Diarrea o pupú con sangre		<ul style="list-style-type: none"> • De consejería con lámina de beneficios del suero oral, prevención de la diarrea y que esta haciendo con el niño con diarrea en la casa. • De tabletas de Zinc • De Furazolidona según edad cuatro veces al día o sea cada seis horas por 5 días. • Realice visita domiciliar y esté pendiente del estado de salud del niño
<ul style="list-style-type: none"> • Bebe con mucha sed • Ojos hundidos • Signo del pliegue Si presenta solamente uno de los signos anteriores	Diarrea con deshidratación leve		<ul style="list-style-type: none"> • De consejería con lámina de beneficios del suero oral, prevención de la diarrea y que esta haciendo con el niño con diarrea en la casa. • De tabletas de Zinc • Realice visita domiciliar y esté pendiente del estado de salud del niño. • Si frecuentemente tiene diarrea... referir • Garantizar la adecuada administración del SRO antes de que regrese a la casa
<ul style="list-style-type: none"> • Si no presenta signos de deshidratación 	Sin deshidratación		
<ul style="list-style-type: none"> • Costados calientes • Temperatura mayor de 38.5 grados 	Fiebre		<ul style="list-style-type: none"> • De Acetaminofén de acuerdo a la edad • Usar lámina de manejo de fiebre en la casa y cómo le está dando el Acetaminofén

IV. LAS LAMINAS DE CONSEJERIA DE MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS

¿Qué son las láminas de consejería de Manejo de Casos Comunitarios?

Son herramientas de apoyo que facilitan la conversación directa con las madres o responsable del niño sobre cómo alimentar a su hijo en la casa y sobre cómo dar la dosis y frecuencia del medicamento en caso de neumonía y diarrea.

¿Cuáles son las láminas de consejería para el niño o niña enfermo que esta recibiendo medicamentos?

1. ¿Qué está haciendo con el niño o niña con neumonía en la casa?
2. ¿Qué está haciendo con el niño o niña con diarrea en la casa?
3. ¿Cómo le va a dar la Amoxicilina en la Neumonía grave?
4. ¿Cómo le va a dar la Amoxicilina en la Neumonía?



5. ¿Cómo le va a dar la Furazolidona en la diarrea o pupú con sangre?

6. ¿Cómo le va a dar el Zinc al niño con diarrea?

7. ¿Cómo le va a dar el Acetaminofén al niño con Fiebre?

Estas 8 láminas son de color amarillo y se usan para aconsejar la forma en que se debe de dar medicamento, para los casos de

enfermedad que no amerite dar medicamento solo cuidados caseros apóyese de las láminas de morbilidad color lila de PROCOSAN.

PASOS A SEGUIR PARA HACER LA CONSEJERIA Y NEGOCIACION

1. Conocer la edad del niño
2. Conocer el resultado del crecimiento
3. Dar consejería de niño enfermo si es necesario
4. Descubrir las prácticas de alimentación

5. Identificar los problemas
6. Hacer recomendaciones
7. Ofrecer motivaciones



* El brigadista establece confianza e inicia el diálogo sobre la situación del niño (descubre las prácticas e identifica problemas)



Conversación sobre el comportamiento adecuado a lograr.

¿Cómo está con su peso?



¿Cómo está alimentando a su hijo?



8. Negociar compromisos
9. Confirmar compromisos
10. Llenar recordatorio de compromisos



En la próxima reunión el brigadista y la madre revisan el cumplimiento de los compromisos.



El brigadista en conjunto con la madre realizan la negociación, confirman compromiso y llenan Recordatorio.

¿CUÁLES SON LOS COMPORTAMIENTOS ADECUADOS EN LA ATENCIÓN DEL NIÑO O LA NIÑA ENFERMA?

A continuación se le presentan los comportamientos adecuados que orientará a la madre para cada enfermedad

COMPORTAMIENTOS ADECUADOS EN EL NIÑO O NIÑA CON NEUMONIA



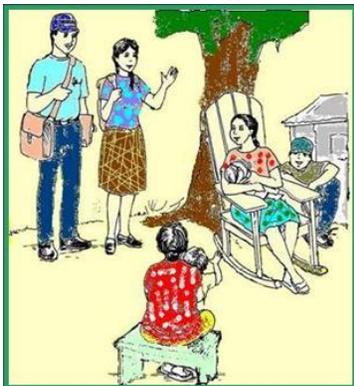
Aumente la alimentación del niño

- Si el niño es menor de 6 meses **aliméntelo sólo con leche materna.**
- Si el niño o niña es mayor de 6 meses, continúe con lactancia materna y **agregue una comida más, dele los alimentos que al niño más le gustan, ya que puede**

estar desganado.

Aumente los líquidos al niño o niña mayor de seis meses

- Para ayudarlo a reponer los líquidos que pierde por lo rápido de la respiración.
- Puede darle suero oral.
- Evita que el niño se agrave.



De seguimiento al niño al día siguiente

- Visite al niño o niña en su casa al día siguiente para que verifique si ha mejorado.
- Pregunte a la cómo le esta dando el medicamento
- Si no ha mejorado envíelo inmediatamente al

establecimiento de salud

COMPORTAMIENTOS ADECUADOS EN EL NIÑO O NIÑA CON DIARREA:



Dele una comida más

- Si el niño o niña es menor de 6 meses aumente la frecuencia de la leche materna.
- Si el niño o niña es mayor de 6 meses, continuar la Lactancia materna y agregue una comida más, puede darla como merienda.

Dele comida espesa

- Si el niño o niña es mayor de seis meses dele más alimentos sólidos en el hogar como sopas espesas, atol de Avena y agua de arroz

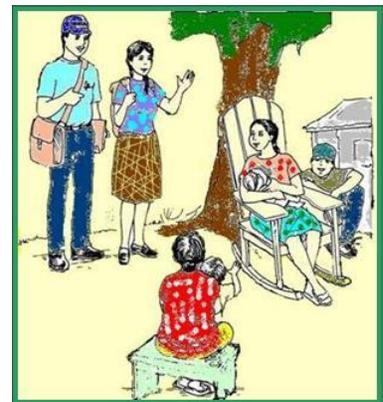


- Dele abundantes líquidos, cada vez que el niño pupusee

En los niños y niñas mayores de 6 meses, además de darle el pecho materno, de suero oral según lo indicado y otros líquidos de forma más frecuente como: agua de arroz, agua de coco y refrescos naturales.

De seguimiento al niño al día siguiente:

- Visite al niño en su casa al día siguiente y verifique si ha mejorado.
- Pregunte a la madre cómo le está dando el medicamento
- Si no ha mejorado coordine inmediatamente la referencia al establecimiento de salud correspondiente.



RECUERDE:

El suero oral debe mantenerse tapado para evitar que se contamine y debe utilizarse el mismo día que se preparó.

¿Qué cantidad de suero oral debe dar al niño con diarrea?

- Si es menor de 2 años dé media a 1 taza después de cada obrada.
- Si es mayor de 2 años dé de 1 a 2 tazas después de cada obrada.
- Dé al niño o niña sorbitos frecuentes, poco a poco. Use una cuchara para darle líquido a un niño o niña pequeño.
- Si el niño o niña vomita, espere 10 minutos antes de darle más suero. Luego continúe dándole líquido, pero más lentamente.

RECUERDE

Se puede utilizar la panita o platito graduada de PROCOSAN para medir la cantidad de suero que se le dará al niño o niña

- ◆ media taza es la primera grada del platito o panita graduado
- ◆ 1 taza es hasta la tercera grada del platito o panita graduado
- ◆ 2 tazas es el plato graduado completo

COMPORTAMIENTOS ADECUADOS PARA EL TRATAMIENTO DEL NIÑO O NIÑA CON FIEBRE

Disminuir la fiebre en el niño:

Tóquele los costados o la barriga al niño para saber si tiene fiebre.



Si hay fiebre, aplique paños de agua tibia en la frente y costados, vista al niño con la menor cantidad de ropa posible, preferiblemente de algodón y dé Acetaminofén según la edad. Si la fiebre continúa de una referencia al establecimiento de salud más cercano.

V. MEDICAMENTOS EN EL MANEJO DE CASOS COMUNITARIOS

Cuando Usted usa la guía de abordaje, en la columna "qué hacer" se le indica el medicamento que necesita el niño o niña de acuerdo a la clasificación que presenta.

Es importante decir que el medicamento es toda sustancia, empleada para ayudar al organismo y lograr un beneficio a la persona que la esta usando.

Los medicamentos deben de ser guardados con mucho cuidado. Ud. debe seguir algunas recomendaciones para mantenerlo en buen estado y por lo tanto ayudar al niño o niña a obtener buenos resultados en su salud.

¿Cómo guardar los medicamentos?

Se debe tener los medicamentos en un lugar designado exclusivamente para ellos nos permite una mejor organización y de esta manera evitaremos dejarlos al alcance de los niños. Los medicamentos deben de guardarse siguiendo las siguientes recomendaciones:

- No guardar los medicamentos en lugares húmedos. El calor, la humedad y la luz directa cambian la fuerza y concentración de los medicamentos.
- El lugar adecuado debe ser oscuro, seco y fresco.
- Los frascos deben de estar parados y bien cerrados.
- El lugar debe ser limpio y libre de contaminantes, solo debe de ser para guardar medicamentos.
- Revisar periódicamente la caducidad y el estado de conservación de los medicamentos. Los medicamentos en mal estado (cambio de consistencia, color, olor, apariencia) pueden resultar inútiles o producir efectos

indeseables, por lo que Ud. no lo deberá usar y se lo regresará al personal de salud.

- Mantener los medicamentos en su frasco o envase, de esta manera los tendremos siempre correctamente identificados.
- Los medicamentos deben de estar en un lugar donde los niños y niñas no los puedan alcanzar, ya que esto podría provocar una intoxicación.
- Algo importante para el almacenamiento de medicamentos es la fecha de vencimiento que viene en el frasco o en la caja. Esta fecha se refiere al hecho de que las sustancias que componen el medicamento pierden sus propiedades y se vuelven nulas o tóxicas. Por eso mismo, una vez que se vence un medicamento debemos eliminarlo de manera segura. Y otra regla importante es nunca consumir medicamentos vencidos. Este medicamento también debe de ser regresado al personal de salud.
- Siempre revise que el empaque del medicamento esté en buenas condiciones y que le permita leer todas las letras de manera completa

Considere que usted ingiere medicamentos para mantener o recuperar su salud, por lo tanto, tener medicamentos en la casa base no debe convertirse en un riesgo que ponga en peligro la salud o inclusive la vida misma.

También es muy importante que usted sepa la dosis, la frecuencia y la duración del medicamento en caso de que el niño o niña lo necesite. La dosis depende de la clasificación y de la edad del niño.

En la casa base tendrán varios medicamentos entre ellos Amoxicilina y Furazolidona. Estos medicamentos se les darán a los niños y niñas conforme la edad, ya que las dosis son diferentes en los niños y niñas de 2 a 11 meses y los de 1 año a 4 años.

El personal de salud le entregará el medicamento y le explicará la presentación del mismo. La presentación se refiere a la cantidad de miligramos (mg).

Por ejemplo la amoxicilina que es un antibiótico tiene diferentes presentaciones:

- Pastillas de 500 mg

- Jarabe o forma líquida de 250 mg / 5 ml

Es importante que le ponga un rótulo al medicamento con la cantidad de miligramos (mg) cuando el personal de salud se lo entregue. Esto le servirá para llevarlo ordenado y no confundirse. No acepte medicamento que no este rotulado.

Cuando Usted entregue el medicamento deberá anotar en el Registro de medicamento e incluir en su plan de visita domiciliar el seguimiento al niño, para verificar si la madre o familia está dando la dosis y frecuencia adecuada.

Muchas personas piensan que los antibióticos siempre son la mejor opción para ofrecer a un enfermo. Sin embargo no siempre es necesario dar este medicamento, Ud. como brigadista debe utilizar la guía de abordaje para determinar si es necesario o no el uso de este tipo de medicamento. Aunque la madre o familia le pida el antibiótico Ud. no se lo debe de dar si la guía de abordaje no se lo orienta.

Una cosa importante es que debe explicarle a la madre que ella debe dar al niño o a la niña la medicina en las dosis y el horario establecido por Ud. para que el medicamento haga efecto y que además debe seguir todas las orientaciones que se les brindan incluyendo las medidas y cuidados de higiene.

MEDICAMENTO EN EL NIÑO CON NEUMONIA GRAVE.

¿Cómo le va a dar la Amoxicilina en la Neumonía grave?

EDAD	UNA SOLA VEZ Y REFERIRLO	
		Jarabe (250 mg/5ml)
2 a 11 meses		Una Cucharadita
1 a 4 años		Una y media Cucharadita

Si usted revisa los signos de peligro y encuentra que el niño tiene Neumonía grave, debe de referirlo inmediatamente y dar la primera dosis de amoxicilina¹. Entregue el frasco al niño y anótelo en la referencia. De esta manera puede evitar que el niño muera.

RECUERDE

- Dé una sola dosis
- Refiera inmediatamente al establecimiento de salud
- Visítelo para dar seguimiento a la referencia y apoyar a la madre con el tratamiento que le de la unidad de salud

MEDICAMENTO EN EL NIÑO CON NEUMONIA.

Si usted revisa la guía de abordaje y encuentra que el niño tiene Neumonía la dosis, frecuencia y duración del medicamento en el niño menor de cinco años según la edad esta indicada en el cuadro.²

¹ Tomado de: "Buscando Remedios". Ministerio de Salud 2005

² Tomado de: "Buscando Remedios". Ministerio de Salud 2005

Cuando el medicamento es dos veces al día, significa que se debe dar cada 12 horas, si usted da a las 8 de la mañana las 12 horas se cumplen a las 8 de la noche.

¿Cómo le va a dar la Amoxicilina en la Neumonía?

EDAD	DOS VECES AL DIA POR CINCO DIAS
	 Jarabe (250 mg/5ml)
2 a 11 meses	 Una Cucharadita
1 a 4 años	 Una y media Cucharadita

En caso de tener pastilla usted debe calcular el total del medicamento de la siguiente manera:

Niños y niñas de 2 a 11 meses

- 1- Ver la presentación: 500 mg
- 2- Ver la dosis del medicamento según la edad: Un cuarto pastilla
- 3- Ver la frecuencia del medicamento: Dos veces al día.
- 4- Ver la duración del tratamiento: 5 días.
- 5- De una pastilla saco cuatro partes y le doy dos veces o sea la mitad de la pastilla.
- 6- Para cinco días necesito dos pastillas y media.

¿Cómo le va a dar la Amoxicilina en la Neumonía?		
EDAD	DOS VECES AL DIA POR CINCO DIAS	
	Tabletas (500 mg)	
2 a 11 meses		Un cuarto pastilla
1 a 4 años		Media pastilla

Niños y niñas de 1 a 4 años

1. Ver la presentación: 500 mg
2. Ver la dosis del medicamento según la edad: Media pastilla
3. Ver la frecuencia del medicamento: Dos veces al día.
4. Ver la duración del tratamiento: 5 días.
5. De una pastilla saco dos partes y le doy dos veces o sea un día completo de tratamiento.
6. Para cinco días necesito cinco pastillas.

Se debe ser cuidadoso con el uso de antibióticos ya que algunos medicamentos de este tipo pueden provocar alergias, indique a la madre que esté atenta a cualquier signo que aparezca en el niño o niña tales como ronchas, picazón, malestar estomacal o dificultad para respirar.

MEDICAMENTO EN EL NIÑO CON DIARREA O PUPU CON SANGRE

Si Usted revisa la guía de abordaje y encuentra que el niño tiene diarrea o pupú con sangre la dosis, frecuencia y duración del medicamento en el niño menor de cinco años según la edad esta en el siguiente cuadro.³

¿Cómo le va a dar la Furazolidona en la diarrea o pupú con sangre?		
EDAD	CUATRO VECES AL DIA POR CINCO DIAS	
		
2 a 11 meses		3 Gotitas
12 a 23 meses		25 Gotas
2 a 4 Años		media cucharadita

Niños y niñas de 2 a 11 meses

- 1- Ver la presentación: 50 mgs en 5 cc.
- 2- Ver la dosis del medicamento según la edad: tres gotitas

³ Tomado de: "Buscando Remedios". Ministerio de Salud 2005

- 3- Ver la frecuencia del medicamento: Cuatro veces al día.
- 4- Ver la duración del tratamiento: 5 días.
- 5- Del frasco jarabe aspiro con el gotero y le doy tres gotas cuatro veces o sea un día completo de tratamiento.
- 6- Para cinco días necesito un frasco.

Niños y niñas de 12 a 23 meses

- 1- Ver la presentación: 50 mgs en 5 cc.
- 2- Ver la dosis del medicamento según la edad: veinte y cinco gotitas
- 3- Ver la frecuencia del medicamento: Cuatro veces al día.
- 4- Ver la duración del tratamiento: 5 días.
- 5- Del frasco jarabe aspiro con el gotero y le doy veinte y cinco gotas cuatro veces o sea un día completo de tratamiento.
- 6- Para cinco días necesito un frasco.

Niños y niñas de 1 a 4 años

- 1- Ver la presentación: 50 mg
- 2- Ver la dosis del medicamento según la edad: Media cucharadita
- 3- Ver la frecuencia del medicamento: Cuatro veces al día.
- 4- Ver la duración del tratamiento: 5 días.
- 5- Media cucharadita cuatro veces por un día.
- 6- Para cinco días necesito un frasco.

MEDICAMENTO EN EL NIÑO CON FIEBRE

¿Cómo le va a dar el Acetaminofén al niño con fiebre?		
EDAD	CUATRO VECES AL DÍA POR TRES DÍAS	
	Gotero 100 mg/cc	Tabletas 500 mg
2 a 5 meses	 15 gotas	—
6 meses a 2 años	—	
3 a 4 años	—	

Si Usted revisa la guía de abordaje y encuentra que el niño tiene fiebre la dosis, frecuencia y duración del medicamento en el niño menor de cinco años según la edad esta en el siguiente cuadro.⁴

Cuando el medicamento es cada

seis horas, son cuatro tomas al día. Cuente 6 horas a partir de la hora en que le da la primera dosis. Por ejemplo si dio la primera dosis a las 10 de la mañana, la siguiente dosis es a las 4 de la tarde.

Niños y niñas de 6 meses a 2 años

- 1- Ver la presentación: 500 mg
- 2- Ver la dosis del medicamento según la edad: Un cuarto pastilla
- 3- Ver la frecuencia del medicamento: Cuatro veces al día.
- 4- Ver la duración del tratamiento: 3 días.
- 5- De una pastilla saco cuatro partes y le doy un día completo de tratamiento.
- 6- Para tres días necesito tres pastillas.

Niños y niñas de 3 a 4 años

- 1- Ver la presentación: 500 mg
- 2- Ver la dosis del medicamento según la edad: Media pastilla

⁴ Tomado de: "Buscando Remedios". Ministerio de Salud 2005

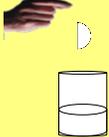
- 3- Ver la frecuencia del medicamento: Cuatro veces al día.
- 4- Ver la duración del tratamiento: 3 días.
- 5- De una pastilla saco dos partes.
- 6- Para tres días necesito seis partes o sea seis pastillas.

MEDICAMENTO CON ZINC EN EL NIÑO CON DIARREA

El personal de salud será el encargado de dar las tabletas de zinc, pero es importante que ud. le recuerde a la persona encargada de dar los medicamentos al niño o a la niña las cosas importantes sobre este micronutriente.

El zinc es un micronutriente importante para la salud general y el desarrollo de un niño y se pierde grandes cantidades durante la diarrea. Reemplazar la pérdida de zinc es importante para ayudar a la recuperación del niño y para mantenerlo saludable en los meses que siguen.

¿Cómo le va a dar el Zinc al niño con diarrea?

EDAD	DIARIO POR CATORCE DIAS
2 a 6 MESES	 Eche media tableta en leche materna 
Mayor de 6 meses	 Eche 1 tableta en leche materna o cualquier liquido

El zinc disminuye la duración y la gravedad de la diarrea, es importante para el sistema inmune del niño y le ayudará a prevenir futuros episodios de diarrea en los 2 a 3 meses siguientes. El zinc mejora el apetito y el crecimiento. Es por esta razón que todos los niños y niñas con diarrea deben recibir zinc tan pronto como se haya iniciado la diarrea.

1. Para que el Zinc quede dentro del cuerpo:
 - Niños y niñas de 2 a 6 meses: Eche la mitad de la pastilla en una pequeña cantidad de leche materna, Suero oral, o agua limpia en un vaso espere que se deshaga, puede moverla con una cucharita, hasta que se desbarate completamente y luego d sela al ni o.
 - Niños y niñas mayores de 6 meses: Las pastillas se pueden echar en un volumen peque o de agua limpia o cualquier l quido, espere que la pastilla se deshaga, puede moverla con una cucharita hasta que se desbarate completamente y luego d sela al ni o.
2. El zinc puede causar molestias al ni o como:
 - Ganas de Vomitar
3. Durante la consejer a puede decir a la mam  que el zinc puede causar algunas molestias, pero que es importante que el ni o termine el medicamento para que se alivie.

Recuerde a la madre que es importante dar a su ni o la dosis completa de 14 d as aunque la diarrea se cure. Aunque al ni o se le quite la diarrea ella debe de continuar dando el zinc hasta que se lo acabe.

CONSEJOS A LAS MAMAS Y LOS PAPAS SOBRE COMO DAR LOS MEDICAMENTOS AL NI O ENFERMO

1. Dar el medicamento completo aunque el ni o mejore. Indique a la mam  que debe de terminar todo el medicamento que le dio para que el ni o se pueda curar.





2. En el menor de seis meses las pastillas se deben diluir o disolver con leche materna

3. En el mayor de seis meses desbarate las pastillas y mézclelas con leche materna, agua o cualquier liquido



4. Si el niño vomita, repita la dosis del medicamento antes de la media hora de habérsela dado



VI. RECORDATORIO DE COMPROMISO DE MANEJO DE CASO COMUNITARIO

¿Qué es el Recordatorio de Compromiso de Manejo de Casos Comunitarios?

Es un afiche que usted entregará a la madre cada vez que el niño este enfermo. En este afiche se encuentra el medicamento que se debe dar al niño enfermo para que se recupere rápidamente y de manera adecuada de las enfermedades.

¿Cómo están Organizados los Recordatorios de Compromisos?

Los recordatorios de compromisos se encuentran organizados por la edad del niño y por cada una de las enfermedades que manejan los brigadistas en la comunidad.

Los recordatorios son catorce y son los siguientes para cada enfermedad:

Fiebre

- Acetaminofén en gotas para niños y niñas de 2 a 5 meses
- Acetaminofén en pastillas para niños y niñas de 6 meses a 2 años
- Acetaminofén en pastillas para niños y niñas de 3 a 4 años.

Diarrea o pupú con sangre

- Furazolidona en jarabe para niños y niñas de 2 a 11 meses.
- Furazolidona en jarabe para niños y niñas de 12 a 23 meses.
- Furazolidona en jarabe para niños y niñas de 2 a 4 años.

Neumonía

- Amoxicilina en jarabe para niños y niñas de 2 a 11 meses.
- Amoxicilina en jarabe para niños y niñas de 1 a 4 años.

Diarrea

- Zinc en pastillas para niños y niñas de 2 a 6 meses
- Zinc en pastillas para niños y niñas mayores de 6 meses

¿Cómo es el Recordatorio de Compromiso?

El recordatorio es una lámina que tiene columnas, que nos dice la cantidad de veces que se debe dar el medicamento al niño durante todo el día, las columnas donde están los soles representan las veces que dará el medicamento en el día y las columnas donde están las lunas nos dicen las veces que se dará el medicamento por la tardecita y la noche.

Recordatorio de Compromisos de Manejo de Casos Comunitarios

Yo, _____
Me Comprometo A darle el Medicamento a mi hijo: _____

Fiebre Acetaminofén

Días	Sol	Sol	Luna	Luna
Día 1	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas
Día 2	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas
Día 3	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas

Ejemplo: El Acetaminofén en gotas hay que darlo 4 veces en el día

- Los dos soles significan dar medicamento dos veces durante el día
- Las dos lunas significan dar medicamento dos veces durante la noche

El recordatorio también tiene filas que nos enseña la cantidad de días que debemos dar el medicamento para que el niño se cure mucho más rápido de la enfermedad.

Recordatorio de Compromisos de Manejo de Casos Comunitarios

Yo, _____
Me Comprometo A darle el Medicamento a mi hijo: _____

	Fiebre		Acetaminofén	
Días				
Día 1	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas
Día 2	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas
Día 3	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas

Ejemplo: El Acetaminofén en gotas hay que darlo por tres días

- La columna de días nos dice que hay que darlo por tres días seguido. Día 1, Día 2 y Día 3.

En las filas también se encuentra la cantidad de medicamento que debemos dar al niño de acuerdo a la enfermedad que tiene.

Recordatorio de Compromisos de Manejo de Casos Comunitarios

Yo, _____
Me Comprometo A darle el Medicamento a mi hijo: _____

	Fiebre		Acetaminofén	
Días				
Día 1	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas
Día 2	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas
Día 3	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas

Ejemplo: De Acetaminofén en gotas hay que dar 15 gotas cada vez que demos el medicamento al niño.

¿Para que le sirve el Recordatorio de Compromiso a la mamá?

El recordatorio sirve para ayudar a las madres a recordar como darle la medicina al niño cuando llegue a su casa.

También le sirve para saber la cantidad de medicina a dar, el número de veces que se lo dará durante el día y el número de días que debe dar el medicamento según la edad del niño.

¿Para que le sirve el Recordatorio de Compromiso al brigadista?

El recordatorio sirve para ayudar a los brigadistas en el trabajo que ellos hacer con los niños y niñas enfermos de su comunidad.

Para apoyar a la madre a que ella le de el medicamento al niño.

Para revisar en la visita domiciliar si la madre está dando bien el medicamento al niño. Tomando en cuenta la edad, cantidad, veces y número de días que debe dar el medicamento al niño.

¿Qué debe hacer la mamá con el Recordatorio de Compromiso?

La madre puede colgar o pegar el recordatorio en un lugar visible en su casa y debe ir marcando sobre el dibujo que hay en el recordatorio cada dosis del medicamento que le de al niño.

El recordatorio lo puede marcar con lo que tenga en la casa, puede ser con carbón, ceniza, pintura de labio, de uñas, lápiz o lapicero.

¿Qué debe explicar el brigadista la mamá del Recordatorio de Compromiso?

Que debe marcar con una equis **X** sobre el dibujo que está en la lámina del recordatorio cada vez que le de el medicamento al niño.

Que se debe fijar bien las veces que debe darlo durante el día y la noche, la cantidad de medicamento que tiene que dar y el número de días que brindará el medicamento al niño para que se cure más rápido.

Que la primera dosis del medicamento se la va a dar el brigadista de salud y que el marcará en el recordatorio la dosis que el dio, después la mamá continuará marcando el recordatorio de acuerdo a las veces que ella de el medicamento al niño.

Que cuando el brigadista marque por primera vez el recordatorio lo hará en el lugar que corresponda a la hora que se dio el medicamento.

Ejemplos:

- Si da el medicamento al niño en las primeras horas de la mañana, marcará sobre el dibujo que esté debajo del primer sol que aparezca en el recordatorio.

Recordatorio de Compromisos de Manejo de Casos Comunitarios

Yo _____
Me Comprometo A darle el Medicamento a mi hijo: _____

	Fiebre		Acetaminofén	
Días				
Día 1	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas
Día 2	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas
Día 3	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas

Recordatorio de Compromisos de Manejo de Casos Comunitarios

Yo _____
Me Comprometo A darle el Medicamento a mi hijo: _____

	Fiebre		Acetaminofén	
Días				
Día 1	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas
Día 2	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas
Día 3	15 gotas	15 gotas	15 gotas	15 gotas

Si da el medicamento al niño a medio día o despuesito de medio día en las primeras horas de la tarde marcará sobre el dibujo que esté debajo del segundo sol que aparezca en el recordatorio.

¿Cuántas veces usará el Recordatorio de Compromiso que le dé el brigadista a la mamá?

La madre usará el recordatorio sólo una vez, solamente le servirá para esa enfermedad del niño y para ese niño, cada vez que el niño se enferme se le dará un recordatorio de compromiso de medicamento nuevo que estará adecuado para cada enfermedad que el niño tenga.

Recuerde

- El recordatorio de compromiso de medicamento se utilizará para un solo niño y enfermedad

¿Cómo señalar el medicamento que se ha dado en el recordatorio?

1. Anote el nombre de la madre en la línea que dice " Yo" (nombre de la madre) me comprometo a darle el medicamento a mi hijo (nombre del niño)
2. Revise la edad del niño
3. Revise el medicamento, que se le dará al niño de acuerdo a la enfermedad
4. Entregue a la madre el recordatorio
5. La primera columna indica el número de días que debe dar el medicamento.
6. El resto de columnas indican la cantidad que debe dar del medicamento. Esta información puede estar en gotas, pastillas o cucharaditas.
7. El sol y la luna indican el número de veces en que debe de dar el medicamento, durante el día o la noche.
8. Diga a la madre que marque con una equis sobre el dibujo cada vez que le de el medicamento al niño, ya sea en el día o la noche.

Ejemplo

- Ernesto Javier tiene 4 meses de edad, la madre de Ernesto llegó a buscar al brigadista de salud a su casa a la 1 de la tarde, cuando lo atendió le dijo que estaba muy caliente desde ayer, al tomar la temperatura del niño vio que tenía 38.5 de temperatura, le dio al niño 15 gotas de Acetaminofén que es su primera dosis y la marco en el recordatorio de compromiso.

Recordatorio de Compromisos de Manejo de Casos Comunitarios

Yo _____ Me Comprometo A darle el Medicamento a mi hijo:

Fiebre Acetaminofén

Días	Fiebre		Acetaminofén	
Día 1	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas
Día 2	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas
Día 3	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas	 15 gotas

Cuando el brigadista entrega el recordatorio a la madre le explica que marca en el segundo sol porque el medicamento se lo esta dando después de medio día, que ya solamente ella le dará cayendo la tarde y por la noche.

Recuerde

- Dar medicamento 4 veces al día es darlo cada 6 horas
- Dar medicamento 2 veces al día es darlo cada 12 horas

¿Qué debo hacer en la visita domiciliar que le haga a la madre?

- Revisar el recordatorio de compromisos para ver si la madre está cumpliendo con el medicamento
- Utilizar las láminas de consejería y el recordatorio para acordar a la madre nuevamente lo que debe hacer con la enfermedad y medicamento para el niño o niña
- Animar a la madre y felicitarla si está cumpliendo con el tratamiento del niño, así el niño o la niña mejorará pronto y motivarla a que lo siga haciendo así de bien.

- Si no está cumpliendo, hay que platicar con ella para saber porque no lo ha hecho, animarle a que cumpla y decirle que si no lo hace el niño o la niña empeorará de su enfermedad.

VII. EL REGISTRO DEL MEDICAMENTO

¿QUÉ ES EL REGISTRO DE MEDICAMENTO?

Es la hoja donde se llevará el registro de todos los medicamentos que da el brigadista. Los datos del registro son llenados en las actividades de la sesión de pesaje y en las visitas de seguimiento.

¿Para qué se usa el Registro de medicamento?

- Para saber cuáles son las enfermedades más comunes en los niños y niñas menores de 5 años de la comunidad.
- Para llevar un control y registro de los medicamentos del pequeño botiquín de la comunidad.
- Para saber si la madre o la familia cumplió o no con la referencia
- Para saber si la madre o la familia cumplió con la dosis y frecuencia del medicamento que el brigadista oriento

¿Qué datos va a anotar usted en el registro de medicamento?

En esta hoja anotaré día a día:

- A los niños y niñas enfermos que les da medicamento
- La edad del niño
- El tipo de atención que realiza
- La enfermedad del niño
- El número de frecuencias respiratorias
- La temperatura del niño
- La dosis, frecuencia y duración del medicamento que oriento
- Si da referencia
- Y si la madre o familia cumple con la referencia y el tratamiento

¿Cómo se llena la hoja de registro de medicamento?

Al iniciar el Registro usted anotará los siguientes datos:

- Comunidad: Anote el nombre de la comunidad en la que está colaborando para mejorar la salud.
- Municipio: Anote el nombre del municipio al que pertenece la comunidad.
- Mes reportado: Anote el mes en que realiza las actividades.
- Nombre del brigadista: Anota tu nombre y apellidos.

Durante cada caso, ud anotaría los siguientes datos:

- Fecha: Anote la fecha en la que atiende y da medicamento a los niños y niñas de su comunidad.
- Nombre y apellidos del niño que Ud. atendió.
- Edad del niño: Señale con una "X" la edad del niño, esto es importante para saber la dosis del medicamento que debe de dar.
- Atención: Señale con una "X" si es la primera vez que visita al niño por esa enfermedad o es una visita de seguimiento a la misma enfermedad.
- Clasificación de la enfermedad: de acuerdo a la guía de abordaje. Para facilitar la clasificación de la enfermedad aquí se incluye el número de frecuencias respiratorias y la temperatura del niño.
- Medicamento señala con una "X" el medicamento que dio de acuerdo a la enfermedad.
- Anote la dosis, duración y frecuencia del antibiótico y el zinc que dió. Así como el número de pastillas o frascos que entrego.
- Dió referencia: Señale con una "X" si dio o no referencia a la unidad de salud.

- **Cumplió con la referencia:** Señale con una "X" si la madre o familia cumplieron o no con la referencia, asistiendo a la unidad de salud.
- **Cumplimiento dosis y frecuencia en la visita de seguimiento:** Señale con una "X" si al momento de realizar la visita de seguimiento, la madre o familia cumplieron con la dosis y frecuencia del medicamento que orientó.
- **En la casilla observaciones,** anotá cualquier información a cerca del niño, por ejemplo: si le dió una nueva referencia, si no lo encontró en la casa, si esta hospitalizado.

Al llenar toda la hoja usted debe poner totales a cada casilla. Esta hoja usted deberá compartirla con el personal de salud cada mes, para que este conozca lo que usted hace por la comunidad, recuerde que el personal está dispuesto a apoyarlo cuando tenga alguna dificultad para llevar adelante su trabajo.

VIII. LAS REUNIONES DE LA COMUNIDAD

El principal trabajo del brigadista es con la familia y con la comunidad organizada. Ellos y usted juntos medirán el crecimiento de toda la niñez menor de dos años y tomarán las acciones necesarias para asegurarse que todos crecen satisfactoriamente. Para lograr la comunicación con la comunidad Usted realiza las reuniones comunitarias cada cuatro meses o sea tres veces al año.

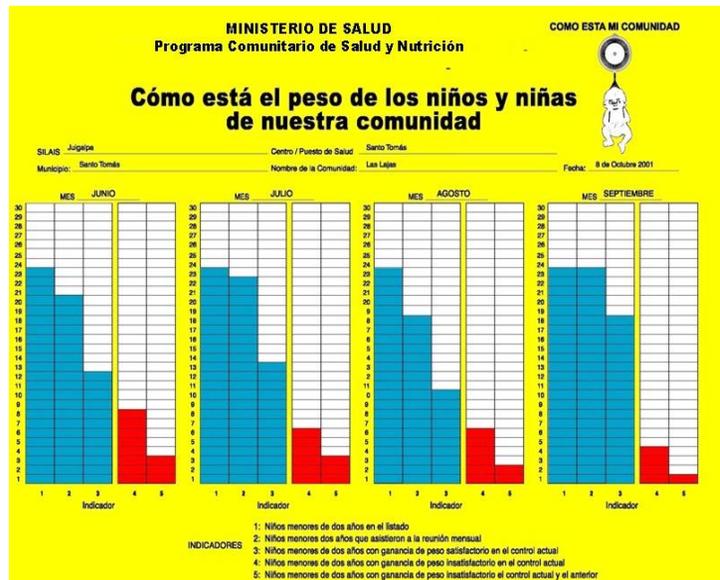


En el Manual del brigadista de PROCOSAN se le ha dado un ejemplo de cómo se podría desarrollar una reunión comunitaria.

En la reunión se utiliza el gráfico grande de barras ¿Cómo está el Peso de los niños y niñas de nuestra comunidad?

En la gráfica se ve lo siguiente:

- El número de niños y niñas menores de 2 años registrados en el Listado del Programa.
- El número de niños y niñas que han asistido a las reuniones del Programa.
- El número de niños y niñas con crecimiento satisfactorio cada mes.
- El número de niños y niñas con



crecimiento insatisfactorio cada mes.

- El número de niños y niñas que han tenido crecimiento insatisfactorio durante 2 meses seguidos.
- Muestre los meses con mayor y menor participación.

Ahora es importante que también le diga a la comunidad lo siguiente:

- El número de niños y niñas menores de 5 años que se han enfermado en los últimos 4 meses
- El número de niños y niñas que han tenido enfermedad muy grave y neumonía grave durante los 4 meses.
- El número de niños y niñas que han tenido neumonía durante los 4 meses.
- El número de niños y niñas que han tenido diarrea durante los 4 meses.

Para motivar a los participantes y que expresen sus opiniones sobre la situación de los niños y niñas de la comunidad, se sugiere que ustedes hagan preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo ven ustedes la asistencia de los niños y niñas en las sesiones mensuales?
- ¿Cómo ven ustedes la situación del crecimiento y salud de los niños y niñas en esta comunidad?
- ¿Por qué creen ustedes que hay niños y niñas que crecen bien en determinados meses?
- ¿Por qué creen ustedes que hay niños y niñas que no crecen bien en determinados meses?
- ¿Por qué creen ustedes que hay niños y niñas que se enferman más en determinados meses?

Para el análisis con la comunidad puede utilizar el siguiente ejemplo:

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
El numero de niños y niñas menores de 5 años que se han enfermado	10	8	7	5
El número de niños y niñas que han tenido enfermedad muy grave y neumonía grave durante los últimos 4 meses	3	0	1	0
El número de niños y niñas que han tenido neumonía durante los 4 meses	2	2	1	0
El número de niños y niñas que han tenido diarrea durante los 4 meses	2	2	1	1

Una vez que usted ha presentado el *GRAFICO*, anime a la comunidad a que conteste la pregunta y se comprometa a hacer acciones para mejorar la salud de los niños y niñas.